

República de Colombia



Departamento Norte de Santander  
Juzgado Quinto Civil del Circuito  
Distrito Judicial de Cúcuta

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe rendido por la doctora ADRIANA JULIETTE JIMÉNEZ OTERO, operadora de Insolvencia del CENTRO DE CONCILIACIÓN E INSOLVENCIA ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS, y la solicitud obrante al ítem 80 del expediente digital, elevada por el apoderado judicial de la parte demandada y una vez revisado el Portal del Banco Agrario, documento que se adjunta, se dispone ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de este proceso, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 77/100 M/L (\$274.266.875,77) al demandado LUIS RAMIRO RESTREPO ALZATE, identificado con C.C. 16.211.255.

Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**La Juez,**

**MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO**

Firmado Por:  
Martha Beatriz Collazos Salcedo  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Cucuta - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10077313e57a52c8eb36fa328bd5b99e811457d98c2b4a3074d275f4073da65c**

Documento generado en 14/12/2022 05:32:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**